



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## RECTORÍA

# CONVOCATORIA

**Maestro Juan José Solórzano Marcial**, en mi carácter de Rector de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, Fracción III, y 25, Fracción VI, de la Ley Orgánica y artículos 59, Fracción VII, 61 y 64 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios: **CONVOCO EN FORMA PUBLICA** a los aspirantes que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el proceso para seleccionar al Director o Directora del Instituto en Ciencias Biológicas, periodo 2023-2027, conforme a las siguientes:

### BASES

- I. Las propuestas de candidatos para ocupar el cargo de Director(a) del *Instituto en Ciencias Biológicas*, podrán ser presentadas por cualesquiera de los integrantes de la comunidad universitaria.
- II. Los candidatos(as) propuestos a ocupar el cargo de Director(a) del *Instituto en Ciencias Biológicas*, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 23, en correspondencia al artículo 18 de la Ley Orgánica y en concordancia con el artículo 62 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; debiendo adjuntar la documentación que acredite que cuenta con una trayectoria académica afín al área de conocimiento de la Unidad.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto General, en ningún caso los candidatos(as) propuestos por la comunidad universitaria, podrán realizar actos previos de campaña, ni afectar el desarrollo normal de las actividades de la institución. La contravención a la presente disposición, será causa suficiente para dejar sin efecto su participación.
- IV. Las propuestas de los candidatos(as) a Director(a) del *Instituto en Ciencias Biológicas*, deberán contener:
  1. Nombre(s) completo(s) de quienes hacen la propuesta.
  2. Ocupación del o los proponentes.
  3. Razones y/o fundamentos por las que se hace la propuesta del candidato(a), presentada en dos cuartillas como máximo y debidamente firmada.
- V. Las o los candidatos a Director del Instituto en Ciencias Biológicas, deberán reunir los siguientes:

### REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a).
2. Poseer título de licenciatura y preferentemente grado académico.
3. Tener experiencia académica afín al área de la Unidad Académica.
4. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad, en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
5. Poseer reconocidos méritos académicos y una sólida trayectoria en el ámbito de la educación superior o de producción y difusión de la cultura.
6. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.
7. No haber sido sancionado(a) por faltas graves contra la disciplina universitaria, en el caso de pertenecer al personal académico de la universidad.

### DOCUMENTACIÓN

- a) Acta de nacimiento o documento que acredite su nacionalidad.
- b) Título de licenciatura o grado académico.
- c) Curriculum vitae, adjuntando documentos probatorios de las distinciones obtenidas en su especialidad profesional, o asuntos en que haya intervenido en la educación superior, investigación, difusión de la cultura o servicios a la comunidad.
- d) Proyecto de trabajo el cual deberá contener el diagnóstico institucional, propuesta académica y de gestión institucional.
- e) Carta de postulación y Carta de aceptación de la propuesta como candidato(a) a Director(a) del *Instituto en Ciencias Biológicas*, suscrita por el aspirante en el que exprese, además, su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Esta documentación, se presentará, en el orden establecido en los incisos, en original, copia y archivo digital, en la Oficina de Rectoría de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, sita en 1<sup>o</sup>. sur poniente número 1460 de esta ciudad, en horario de 10:00 a 16:00 horas.

### PROCESO DE SELECCIÓN

- VI. Concluido el plazo para la recepción de propuestas, el **6 de junio de 2023**, el Rector, actuando con independencia de presiones internas o externas, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 25, fracción VI, en relación al artículo 20, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, llevará a cabo la integración correspondiente de las propuestas,

cuidando que se cumpla con el fomento de la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres, que tutela el Título III, Capítulo Primero de la Política Nacional en Materia de Igualdad, artículo 17, fracción V, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en vigor; en relación a lo también dispuesto en el artículo 4<sup>o</sup>, de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación.

El C. Rector, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Estatuto General, de la Universidad, en forma razonada y fundamentada, entregará, en las fechas establecidas en el cronograma que forma parte de la presente Convocatoria, esto es el **14 de junio de 2023**, a la Honorable Junta Directiva, en sobre cerrado, la propuesta de candidatos(as).

VII. De acuerdo con el cronograma establecido en esta convocatoria, la Honorable Junta Directiva, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, Fracción VII, del Estatuto General Universitario, a través de la página electrónica de la Universidad: [www.unicach.mx](http://www.unicach.mx); hará del conocimiento a la comunidad universitaria, esto es el **19 de junio de 2023**, los nombres de los y las postulantes y llevará a cabo la recepción, a partir del **20 de junio de 2023**, por un lapso de *cinco días hábiles*, de las opiniones individuales o colectivas, que remitan, por escrito, los miembros de la comunidad universitaria.

VIII. La Honorable Junta Directiva, a partir del **27 de junio de 2023**, día posterior al cierre de recepción de las opiniones individuales o colectivas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 fracción V, del Estatuto General de la Universidad, citará en forma individual a cada uno de los(as) aspirantes a entrevista, para que expongan su proyecto de trabajo a realizar en favor de la Unidad Académica.

IX. Concluido el periodo de exposiciones de los candidatos(as), el **29 de junio de 2023**, la Honorable Junta Directiva, con base en la atribución conferida en el artículo 20 fracción III de la Ley Orgánica y 61 del Estatuto General de la Universidad, deliberará y procederá a designar Director(a) del Instituto en Ciencias Biológicas de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, quien en los términos establecidos en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad, tomará posesión del cargo para el periodo 2023-2027, a más tardar el **29 de junio de 2023**, en la forma y lugar que determine la Honorable Junta Directiva.

X. La Honorable Junta Directiva tendrá la facultad de declarar desierta la presente convocatoria cuando no se cumpla con cuando menos, tres propuestas, de conformidad con lo establecido en la Legislación Universitaria.

XI. Toda situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Honorable Junta Directiva y la resolución que emita será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

### CRONOGRAMA

Procedimiento	Fecha
Publicación de Convocatoria.	18 de mayo de 2023.
Rector recepciona propuestas de candidatas(os) y documentación correspondiente.	18 de mayo - 6 de junio de 2023.
Rector integra propuesta de candidatas(os) que cumplen con los requisitos correspondientes.	7-13 de junio de 2023.
Rector entrega listado de candidatas(os) a Junta Directiva.	14 de junio de 2023.
Junta Directiva publica listado de candidatas(os).	19 de junio de 2023.
Junta Directiva recepciona opiniones a favor de candidatas(os).	20 - 26 de junio de 2023.
Junta Directiva entrevista a candidatas(os).	27 - 29 de junio de 2023.
Junta Directiva designa a Director(a)	29 de junio de 2023.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 18 de mayo de 2023.

"Por la Cultura de mi Raza"

**Maestro Juan José Solórzano Marcial**  
Rector